

**GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Gobierno de Reconstrucción Nacional tiene la misión de ejecutar las Tareas Básicas que le han sido encomendadas por las Fuerzas Armadas de la Nación, a objeto de reordenar su política administrativa protegiendo los intereses del pueblo boliviano.

Que es necesario la alternatibilidad funcionaria en las altas responsabilidades Técnico- Administrativas de fiscalización que señalan la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

Que es atribución de Su Excelencia el Señor Presidente de la República, nombrar al Contralor General de la República, de conformidad con el Art. 154 de la Constitución Política del Estado.

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Designase al Señor Gral. de Brig. Remberto Iriarte Paz, Contralor General de la República, quien tomará posesión de su cargo en el día.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y un años.

**FDO. GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA**